

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad asimismo con el artículo 114 apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conforme al cual la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento, por Decreto de la Alcaldía número 2026-0774, con fecha 21 de septiembre de 2026, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Revocar la delegación de las funciones de la Alcaldía aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2026 número 2026-0488, con efectos desde el día 19 de septiembre de 2026, siendo, por tanto, el día 18 de septiembre de 2026 el último día de ejercicio de las funciones de la Alcaldía por el primer teniente de alcalde, D. Sergio Neira Nieto.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al primer teniente de alcalde, D. Sergio Neira Nieto, a los efectos oportunos.

Tercero.—Un extracto de la presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para lo cual se faculta a la Secretaría para su publicación, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que se comunica para general conocimiento.

San Martín de la Vega, a 22 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/15.288/26)

